Zipaquirá, 15 de agosto de 2025.

Arquitecta
**SANDRA MILENA ATUESTA**
**Secretaria de Obras Públicas**
**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA**
CALLE 5 No 7-70

Asunto: Solicitud de suspensión de la consultoría No CC-1020-2024 "Estudios y diseños para la construcción de aulas en sedes educativas oficiales" en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca".

Cordial saludo,

En atención al contrato suscrito para la ejecución de los estudios y diseños requeridos para la construcción de aulas en sedes educativas oficiales, nos permitimos informar que, debido a la reciente radicación de las solicitudes de licencias de construcción ante la Secretaría de Planeación Municipal para dichas aulas y considerando que no tenemos injerencia ni certeza sobre los tiempos que dicha Secretaría requiere para la revisión y aprobación de los documentos presentados, debido a su volumen y complejidad, se hace necesario suspender temporalmente las actividades relacionadas con el proyecto.

Para tal fin y a manera de evidencia de los tramites realizados me permito anexar las correspondientes radicaciones de los proyectos bajo los siguientes números:

DU – 2025 – 327 – IEMR LUIS EDUARDO GUTIERREZ RIO FRIO.
DU – 2025 – 328 – IEMR LA GRANJA SEDE PRINCIPAL.
DU – 2025 – 329 – IEM LICEO INTEGRADO GABRIELA MISTRAL SEDE B.
DU – 2025 – 330 – IEM LICEO INTEGRADO GABRIELA MISTRAL SEDE A.

La presente medida tiene como propósito garantizar el cumplimiento integral de los entregables contractuales, así como facilitar el adecuado proceso de liquidación del contrato de consultoría.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita la suspensión del contrato como mínimo por 2 meses, con el fin de llevar a cabo el trámite de Aprobación de la Licencia de Construcción ante la Secretaría de Planeación y con ello el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Paula Betancourt Vivas
**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES VERONA SAS**
PAULA ANDREA BETANCOURT VIVAS

CONSORCIO VEROMA